



DTCI
202638500521261
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 20 de 2026

Señor(a)

KEVIN ARREGOCES
CL 22 A SUR 2 39
kest2000@outlook.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500500232 y No. 202652600543712 CALLE 44 SUR CON CARRERA 32

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En atención a su comunicación con radicado No. 202618500500232 – BTE No. 2353002026 del 31 de marzo de 2026, así como a la comunicación con radicado No. 202652600543712 del 9 de abril de 2026, mediante la cual la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, trasladó su derecho de petición, en el que manifiesta: “(...)YO, COMO USUARIO DE LA CICLOVIA, ME PERMITO INFORMAR LA PRESENCIA A CICLOVIA, ME PERMITO INFORMAR LA PRESENCIA DE UN RIESGO INMINENTE UBICADO EN LA CALLE 44 SUR CON CARRERA 32, LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE, BARRIO EL CLARET, EN SENTIDO NORTE–SUR. DESCRIPCION DE LOS HECHOS: SE EVIDENCIA UN SOCAVON EN LA MALLA VIAL DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE PERIMETRO Y 20 CM DE PROFUNDIDAD, GENERANDO UNA AFECTACION DEL 70% DEL CARRIL DESTINADO A LA CICLOVIA, LO CUAL REPRESENTA UN ALTO RIESGO PARA LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR ESTE CORREDOR. SOLICITUD: SE SOLICITA DE MANERA URGENTE LA INTERVENCION Y REPARACION DEL

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



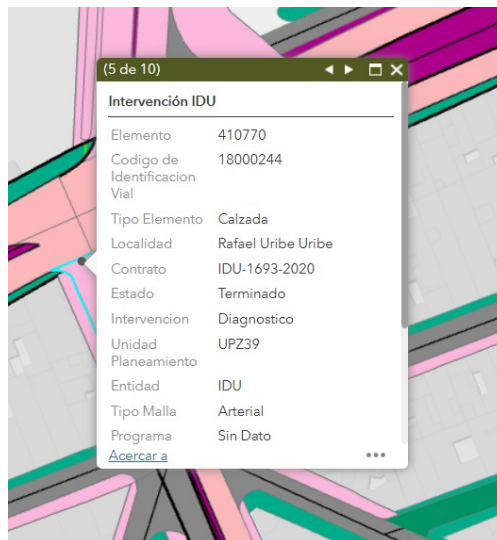
DTCI

202638500521261

Información Pública
Al responder cite este número

PUNTO AFECTADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS CICLISTAS Y PEATONES. ASIMISMO, SE RECONOCE LA LABOR DEL PROGRAMA CICLOVIA POR EL CERRAMIENTO PREVENTIVO REALIZADO, EL CUAL CONTRIBUYE A MITIGAR EL RIESGO DE MANERA TEMPORAL. (...)". SIC

Le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, el tramo de interés identificado con CIV 18000244 hace parte de la malla arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.



Fuente SIGIDU

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500521261

Información Pública

Al responder cite este número

garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

Ahora bien, de acuerdo con la fotografía aportada por el peticionario, se evidencia que el daño reportado se origina en el deterioro de la tapa del alcantarillado.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500521261

Información Pública
Al responder cite este número

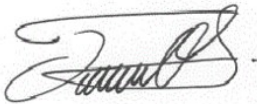
En este sentido, y con el propósito de atender el derecho de petición relacionado con la intervención en la “calle 44 sur con carrera 32”, se informa que corresponde a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo. Esto de conformidad con lo previsto en el artículo 4, literal d. del Acuerdo 139 de 2023 **“Por medio del cual se adiciona el numeral 3° al artículo cuarto del Acuerdo No. 05 de 2019 “Por el cual se actualiza el marco estatutario de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-ESP”** que señala como función de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P la siguiente:

“d. Realizar la construcción, instalación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para prestar los servicios públicos domiciliarios a su cargo.”

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-04-2026 02:36:06 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 15 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP - Bogotá DC - Bogotá -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Elaboró: LUZ AIDA PAIBA BUENO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4